

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

DIVISORIO de CARLOS JULIO RAMÍREZ VALERO contra ROCÍO OSPINA CAÑÓN, ESMERALDA OSPINA CAÑÓN, MARÍA TERESA OSPINA CAÑÓN, MARÍA ROSA OSPINA DE PLAZA, EDITH GISELLE OSPINA LÓPEZ, EDNA GIBET OSPINA LÓPEZ, EDWIN GUILLERMO OSPINA LÓPEZ.

Radicado: 110013103 009 2022 00441 00.

Secuencia: 32826 del 12/12/2022, hora: 09:09 a.m.

Ingresó: 16/12/2022.

Se inadmite la solicitud de la referencia para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Aporte el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de división con vigencia no superior a treinta (30) días. Hágase lo propio con el certificado catastral del predio a dividir.
2. Allegue evidencias de la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de los demandados (Ley 2213 de 2022, art. 8); además, indique las direcciones físicas de los convocados.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04d2b4554176d124bd5b15b5fa0943e66e010996f2fc15efd94499bead84440**

Documento generado en 08/02/2023 07:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>